

y sus modificatorias; Resolución de la Oficina General de Finanzas del Ministerio Público n° 026-2023-MP-FN-GG-OGFIN que aprueba la Directiva "Normas para la Entrega de Fondos por Viáticos y Asignaciones para la Realización de Comisiones de Servicios" en su versión 07; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado por el Decreto Legislativo n° 052 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor doctor Juan Carlos Villena Campana, Fiscal de la Nación (i) y presidente de la Junta de Fiscales Supremos, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 31 de enero al 2 de febrero de 2024.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia General, a través de la Oficina General de Finanzas, proceda con la asignación de seguro de viaje por el monto de US\$ 65,00.

Artículo Tercero.- Encargar, en adición a sus funciones, el Despacho de la Fiscalía de la Nación al señor doctor Pablo Wilfredo Sánchez Velarde, fiscal supremo de la Primera Fiscalía Suprema en lo Penal, durante la ausencia del titular.

Artículo Cuarto.- Disponer que dentro de los diez (10) días calendario siguientes de efectuada la comisión de servicios, se presente un informe detallado en el que se describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios materia de la presente resolución.

Artículo Quinto.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, Secretaría de la Junta de Fiscales Supremos, Primera Fiscalía Suprema en lo Penal, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores a nivel nacional, Gerencia General, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Finanzas, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, y a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2257259-1

Autorizan viaje de fiscal adjunta suprema y jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones a Chile, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 234-2024-MP-FN

Lima, 24 de enero de 2024

VISTOS:

El oficio N° 21618-2023-MP-FN-OCJIE, de fecha 20 de diciembre de 2023, y el oficio N° 874-2024-MP-FN-OCJIE-AAV, de fecha 17 de enero de 2024, cursados por la jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones, y;

CONSIDERANDO:

A través del oficio N° 21618-2023-MP-FN-OCJIE, la jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones hace de conocimiento la invitación formal cursada por el presidente de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos-AIAMP para participar en la Trigésima Primera Asamblea General Ordinaria de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos, que se realizará en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, los días 1 y 2 de febrero de 2024.

Mediante el oficio N° 874-2024-MP-FN-OCJIE-AAV, la jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones remite el instructivo logístico actualizado

que contiene la información necesaria a tener en cuenta por los participantes a dicho evento y que, además, incluye la agenda preliminar de la mencionada asamblea.

La participación en la referida asamblea general permitirá renovar y afianzar los vínculos de cooperación, solidaridad e intercomunicación efectiva entre los 22 Ministerios Públicos y/o Fiscalías de Iberoamérica que conforman la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos. Asimismo, es un espacio en el que se realizará seguimiento a los trabajos adelantados desde la asociación, así como se fortalecerá el ejercicio de la acción penal y el combate de la delincuencia organizada transnacional.

Con Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 195-2024-MP-FN, se designó a la señora abogada Ellyde Secilia Hinojosa Cuba, fiscal adjunta suprema y jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones, como punto de contacto titular del Ministerio Público ante la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos.

Considerando que resulta importante para el Ministerio Público la participación del señor Fiscal de la Nación (i) en la asamblea general antes señalada, se ha previsto la asistencia de la señora abogada Ellyde Secilia Hinojosa Cuba, fiscal adjunta suprema y jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones para que brinde la asistencia técnica correspondiente durante las actividades que se desarrollen durante la mencionada asamblea general; por lo que resulta conveniente para los fines institucionales la emisión del acto resolutorio pertinente.

Los gastos que irrogue la presente comisión de servicios serán con cargo al presupuesto institucional del Ministerio Público.

Contando con los vistos de la Gerencia General, Oficina General de Logística, Oficina General de Finanzas y Oficina General de Asesoría Jurídica.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Ley N° 27619-Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; Resolución de la Oficina General de Finanzas del Ministerio Público N° 026-2023-MP-FN-GG-OGFIN que aprueba la Directiva "Normas para la Entrega de Fondos por Viáticos y Asignaciones para la Realización de Comisiones de Servicios" en su versión 07; y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 64 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado por el Decreto Legislativo N° 052 y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora abogada Ellyde Secilia Hinojosa Cuba, fiscal adjunta suprema y jefa de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 31 de enero al 2 de febrero de 2024.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia General, a través de la Oficina General de Logística y Finanzas, procedan con la adquisición de los pasajes aéreos internacionales en tarifa económica, la asignación de viáticos y seguro de viaje, conforme al detalle siguiente:

Pasajes Aéreos (tarifa económica)	Viáticos	Seguro de viaje
US\$ 1 000,00	US\$ 999,00 (por 3 días)	US\$ 65,00

Artículo Tercero.- Encargar, en adición a sus funciones, el despacho de la Segunda Fiscalía Suprema en lo Penal, a la señora abogada María Del Rosario Sokolich Alva, fiscal adjunta suprema del mencionado despacho fiscal, mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo Cuarto.- Encargar, en adición a sus funciones, el despacho de la Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones, a la señora



abogada Ángela Olivia Arévalo Vásquez, fiscal provincial de la mencionada oficina, mientras dure la ausencia de la titular.

Artículo Quinto.- Disponer que dentro de los diez (10) días calendario siguientes de efectuada la comisión de servicios, la fiscal mencionada en el artículo primero de la presente resolución, deberá presentar al Despacho de la Fiscalía de la Nación un informe detallado en el que se describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante la comisión de servicios materia de la presente resolución.

Artículo Sexto.- Disponer la notificación de la presente resolución a la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, Segunda Fiscalía Suprema en lo Penal, Oficina de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones, Gerencia General, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Finanzas, Oficina General de Logística, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, y a las interesadas, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2257262-1

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

Autorizan transferencias de diversas Unidades Ejecutoras a favor de la Contraloría General de la República a efectos de realizar el Control Gubernamental pertinente para Proyectos de Inversión

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00769-2023-GRLL-GOB

Trujillo, 28 de diciembre de 2023

Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

Fecha de la Consulta: 24-noviembre-2023

Año de Ejecución: 2023

Incluye: Sólo Proyectos

Proyecto	PIM	Certificación	Saldo Presupuestal
Piiego 451: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	788,747,411.00	531,316,278.00	
Genérica 6-24: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	16,394,806.00	96,583.00	16,298,223.00
2133309: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	2,608,243.00	-	2,608,243.00
2283129: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL PROVINCIAL DE VIRU-DISTRITO DE VIRU, PROVINCIA DE VIRU-REGION LA LIBERTAD	2,104,111.00	-	2,104,111.00
2382054: OPTIMIZACION DE LA OFERTA DE SALUD DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIO DE SALUD DE: HOSPITALIZACION, CENTRO QUIRURGICO, CUIDADOS INTENSIVOS, BANCO DE SANGRE, RADIODIAGNOSTICO Y PATOLOGIA, EN EL IREN NORTE.	211,651.00	-	211,651.00
2425827: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO OTUZCO ELPIDIO BEROVIDES PEREZ DISTRITO DE OTUZCO-PROVINCIA DE OTUZCO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	3,208,613.00	-	3,208,613.00
2429746: AMPLIACION DEL SISTEMA DE RIEGO QUE PASA POR 6 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE CURGOS-PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	109,967.00	96,583.00	13,384.00
2456809: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. JOSE OLAYA-80829, DISTRITO DE LA ESPERANZA-PROVINCIA DE TRUJILLO-DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	652,934.00	-	652,934.00

VISTOS: El Memorando Múltiple N° 000341-2023-GGR de fecha 30 de noviembre del 2023, emitido por la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con los artículos 189 y 191 de la Constitución Política del Perú, los artículos 8 y 9 de la Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización, precisan que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva de los Gobiernos en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia, autonomía sujeta a los parámetros de la Constitución Política.

Que, mediante Oficio N° 00040-2023-CG/GMPL, la Contraloría General de la República comunica al Gobernador Regional de La Libertad, que a la fecha existen montos pendientes por transferir, que corresponden a inversiones priorizadas a cargo de las Unidades Ejecutoras del Pliego 451: Gobierno Regional del Departamento de La Libertad; por lo que estando los plazos vencidos, se reitera con carácter de MUY URGENTE proceder a efectuar las referidas transferencias, para ello se remite en anexo (DETALLE DE INVERSIONES CON MONTOS DE TRANSFERENCIAS PENDIENTES DE SU EFECTIVIZACIÓN) al presente el detalle de las inversiones priorizadas con los montos pendientes por transferir a favor del Pliego 019: Contraloría General (Unidad Ejecutora 001-196: Contraloría General); una vez efectuada dicha transferencia deberá ser comunicada a esta EFS.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000704 -2023-GRLL-GOB, de fecha 26 de noviembre, se autoriza a las Unidades Ejecutoras: 001-831: REGION LA LIBERTAD-SEDE CENTRAL, 005-1134: REGION LA LIBERTAD-PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC, 100-832: REGION LA LIBERTAD-AGRICULTURA y 400-845: REGION LA LIBERTAD-SALUD, efectuar la transferencia solicitada por la Contraloría General de la República a efectos de realizar el Control Gubernamental pertinente para los Proyectos de Inversión señalados en los considerandos de la presente Resolución, por el monto de DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 03/100 SOLES (S/ 16,298,220.03), de la fuente de Financiamiento Recursos Determinados, Genérica de Gasto 2.4, en el marco de la Ley N° 31358, de acuerdo al siguiente detalle: